

EXPEDIENTE Nº 656-I-01

**LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA
ORDENANZA Nº 1044**

VISTO:

La construcción del complejo habitacional de 24 viviendas en la Manzana 139 A y 139 B, donados oportunamente a tal fin a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, cuya 1ª etapa –12 viviendas– se encuentra próxima a su finalización, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Municipalidad de Firmat revalorizar como atributo natural y esencial del hombre y del país, la Libertad.-

Que el concepto Libertad debe ser entendido como el derecho del hombre, de un grupo de hombres o de un país, a vivir con dignidad y poder educar con amplitud su conciencia y, consecuentemente, a gobernar y desarrollar su propia personalidad y destino sin sujeciones extrañas o arbitrarias.-

Que conforme lo expresado, es adecuado y oportuno designar el conjunto habitacional en construcción como "**BARRIO LIBERTAD**".-

Que asimismo, se considera loable otorgar el nombre del **Dr. TULIO ALVAREZ PEREYRA** a la calle pública que separa las Manzanas 139 A y 139 B, extendiéndose entre las calles Paula Albarracín y Recuerdos de Provincia.-

Que tal designación constituye un merecido reconocimiento público al médico firmatense, a su dilatada labor en nuestra ciudad, a su trabajo solidario y desinteresado en tantas instituciones de la comunidad.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre "**BARRIO LIBERTAD**" al conjunto de viviendas en construcción en las Manzanas Nº 139 A y 139 B, por razones expuestas en los considerando.-

ARTÍCULO 2º: Desígnese con el nombre de **Dr. TULIO ALVAREZ PEREYRA** a la calle pública que separa las Manzanas 139 A y 139 B y que se extiende entre las calles Paula Albarracín y Recuerdos de Provincia.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CATORCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL UNO.